

# CONVOCATORIA PÚBLICA

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, 2018-2021, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 169 FRACCION XIII DE LA LEY ORGANICA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, 56 Y 57 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA:

## CONVOCA

A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICA O MORALES, QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y ESTÉN INTERESADOS EN INTEGRAR Y/O REVALIDAR EL LISTADO DE LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. DEBIDO A LA CONTINGENCIA DE SALUD PÚBLICA, EL TRAMITE PARA LA REVALIDACIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS, SERÁ EN LINEA, AL CORREO ELECTRONICO [padrones@tehuacan.gob.mx](mailto:padrones@tehuacan.gob.mx), DONDE SE DEBERAN ENVIAR A MAS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 2020, COMO CARPETA COMPRIMIDA, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

[REQUISITOS PARA LA REVALIDACIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021.](#)

2. ASÍ MISMO, EL TRÁMITE INICIAL DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS SERÁ EN LINEA, Y DEBERÁN ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO [padrones@tehuacan.gob.mx](mailto:padrones@tehuacan.gob.mx), DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021, COMO CARPETA COMPRIMIDA, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

[REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021.](#)



**Nota:** se contará únicamente con 5 días para subsanar las prevenciones y observaciones realizadas por el área respectiva.

3. LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS INTERESADAS, REALIZARAN EL PAGO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, (ANTES DEL 31 DE MAYO DEL AÑO ACTUAL PARA REVALIDACIÓN Y DURANTE EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021), POR CONCEPTO DE CEDULA DE CONTRATISTA CALIFICADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 **(EL PAGO NO GARANTIZA LA INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD Y EN NINGÚN CASO PROCEDERÁ EL REINTEGRO DE LA CANTIDAD PAGADA).**

4. EFECTUADO EL PAGO SE ENVIARÁ EL RECIBO OFICIAL ESCANEADO, JUNTO CON LOS ANEXOS DEL PUNTO 1.

5. VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN DEL 27 AL 31 DE MAYO DE 2020 PARA EFECTOS DE REVALIDACIÓN, Y DEL 01 DE JUNIO DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021 PARA EFECTOS DE INSCRIPCIÓN.

ATENTAMENTE  
TEHUACÁN, PUEBLA A 27 DE MAYO DEL AÑO 2020

**Lic. Ramón Muñoz Coyotl**  
**Contralor Municipal**

